

I

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIA-

LES QUE HACE EL SEÑOR MICHAEL
ADUM MERA A FAVOR DE LA SEÑORA
MARCELA BOSCHETTI DE ADUM .-.-.-

(Cuantía Indeterminada)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día veintuno de Noviembre

de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, Abogado NARCOS
DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, com-

parecen, por una parte, el señor Michael Adum Mera, casado, co-
merciantey, por otra parte la señora Marcela Boschetti de

Adum, casada; Ama de Casa ; los comparecientes ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para

obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura, a la

que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera li-
bertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del te-

nor siguiente : - MINUTA : " SEÑOR NOTARIO : - En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la

que conste la cesión de participaciones y más declaraciones
que se efectúen al tenor de las siguientes cláusulas : -

PRIMERA: Intervinientes . - Intervienen en la celebración
del presente instrumento y hacen las declaraciones que en él

se establecen, por una parte el señor Michael Adum Mera, por
sus propios derechos, a quien para los efectos de esta escri-

tura se podrá llamar "El cedente"; y, por otra parte, la seño-
ra Marcela Boschetti de Adum, por sus propios derechos, a quien

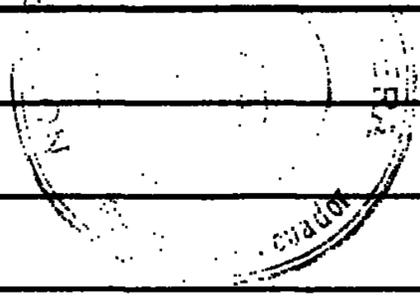
se la podrá llamar "La cesionaria". - Los intervinientes se

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



encuentran domiciliados en Guayaquil y son de nacionalidad ecuatoriana . - SEGUNDA: Antecedentes.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto Doctor Gustavo Falconí Ledesma el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, aprobada mediante Resolución número cinco mil seiscientos noventa y dos del Intendente de compañías del cinco de Enero de mil novecientos setenta y nueve inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la compañía Inmobiliaria Dumzia Cía. Ltda.; b) Por escritura pública celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y uno se aumentó el capital y se reformaron los Estatutos de la compañía Inmobiliaria Dumzia Cía. Ltda.; c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la misma compañía celebrada el quince de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, dió su consentimiento unánime para que el socio Michael Adum Mera ceda la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señora Marcela Boschetti de Adum en la forma que se indica en las cláusulas procedentes . - TERCERA : - Con estos antecedentes el señor Michael Adum Mera, por sus derechos, declara que cede en este acto a favor de la señora Marcela Boschetti de Adum, las cinco participaciones sociales de un valor nominal de Mil sucres cada una de ellas, que tienen en el capital social de la Compañía Inmobiliaria Dumzia Cía. Ltda.- CUARTA . - El cedente declara que con la cesión que ha efectuado deja de ser socio

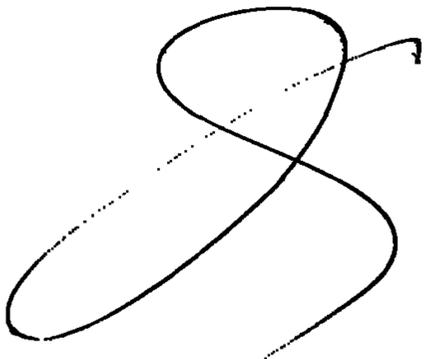
I

C E R T I F I C A D O

Certifico que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria Dumzia Cía. Ltda., celebrada el 15 de Junio de 1984, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales del socio señor Michael Adum Mera a favor de la señora Marcela Boschetti de Adum.

Marcela de Adum
Marcela Boschetti de Adum

GERENTE



de la compañía Inmobiliaria Dumzia Cía, Ltda., y no se reserva

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

para sí ningún interés . - QUINTA: Aceptación . - La señora
 Marcela Boschetti de Adum declara que acepta la cesión de par-
 ticipaciones hecha a su favor, por ser conveniente a sus inte-
 reses . - SEXTA: Las partes renuncian domicilio y se someten
 a la jurisdicción de los jueces competentes de la ciudad de
 Guayaquil y al trámite verbal sumario para la solución de
 controversias que pudieren suscitarse como consecuencia de la
 celebración del presente instrumento . - Agregue usted, señor
 Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa vali-
 dez y firmeza de este instrumento, agregando en el mismo el
 Certificado otorgado por el representante legal de la socie-
 dad en el que consta el consentimiento unánime de la Junta Ge-
 neral Extraordinaria de Socios para la cesión de participacio-
 nes . - f) Ilegible . - Abg. Enrique Torbay Lecaro . - Regis-
 tro número setecientos treinta y nueve . - Guayaquil " . - Hasta
 aquí la Minuta que se eleva a Escritura Pública para que surta
 todos sus efectos legales . - Queda agregado a este Registro,
 para los fines correspondientes, el Certificado de Gerencia,
 el mismo que será agregado en todos los testimonios que de es-
 ta escritura se diere . - Leída esta escritura de principio
 a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quie-
 nes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican
 y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

MICHAEL ADUM MERA

Ced. U. No. 0902426519 Ced.



[Handwritten signature of Michael Adum Mera]

H

Trib.No. 230629

Certif.de Vot.No. 002-270

Marcela de Adum

MARCELA BOSCHETTI DE ADUM

Ced.U.No. 0902259571

Ced.Trib.No. 215317

Certif.de Vot.No. 037-111

**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que sello, rubrico y firmo a los cuatro días del mes de Diciem
bre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

[Signature]
Notario Vigente. P. de C.
Cantón...

BOY PAI que tous no-

ta al margen de la matriz de la escritura pública de
 Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limi-
 tada "INMOBILIARIA DUMZI CIA. LTDA.", celebrada an-
 te mí, con fecha: treinta de Noviembre de mil nove-
 cientos setenta y ocho, del contenido de la copia que
 antecede.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil nove-
 cientos ochenta y cuatro.-

[Handwritten signature]



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones
 que contiene esta escritura a fojas 6.490 del Registro Mercantil de mil nove-
 cientos setenta i nueve; i, 1.687 del mismo Registro de mil novecientos ochen-
 ta i uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Di-
 ciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

